

Por desconocerse el domicilio actual del propietario de la edificación sita en Casas Los Díaz (números 179 y 181), en Cabecico del Rey, Valladolides, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicha edificación, que fue declarada en ruina inminente mediante Decreto de fecha 27-7-98 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha 21-9-98, se adoptó asimismo acuerdo por dicho Consejo en fecha 10-11-00 aprobando el gasto relativo a las obras de demolición subsidiaria de dicha edificación, con cargo a la propiedad, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 543.198 pesetas, IVA incluido.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 14 de noviembre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

12029 Anuncio de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y concurso para la concesión del «Uso privativo de las vías públicas municipales de Puerto Lumbreras para la instalación de postes informativos y otro mobiliario urbano de aprovechamiento publicitario», cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 204 de fecha 2 de septiembre de 2000, ha sido adjudicado, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000 a la empresa IMPURSA.

Puerto Lumbreras a 15 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

12085 Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas en el Presupuesto del ejercicio 2000.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de noviembre de 2000, la modificación de las siguientes Ordenanzas en el Presupuesto del ejercicio 2000:

- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimiento.

- La Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- La Ordenanza Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras a 15 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

12083 Aprobación definitiva del expediente número 7/2000, sobre modificación de créditos mediante transferencias de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

De conformidad con lo establecido en los arts. 160.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente nº 7/2000 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de Crédito, en el Presupuesto General para el ejercicio 2000, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

AUMENTO en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

<u>P.Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
313 623	Maquinaria, instal. y utillajes	300.000
431 682	Edificios y otras construcciones	750.000
454 226.07	Festejos Populares	7.000.000
433 601	Otras inversiones	500.000
511 210	Infraestructuras y bienes natu.	500.000
	TOTAL	9.050.000

DISMINUCIÓN en las partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

<u>P.Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
111 100	Retribuciones Básicas	475.000
111 131	Laboral Eventual	74.291
111 160.00	Seguridad Social	300.000
121 121	Retribuciones Complementarias	500.000
222 120	Retribuciones Básicas	300.000
222 121	Retribuciones Complementarias	800.000
222 160.00	Seguridad Social	400.000
223 467	Transferencias Corrientes a Consorcio	200.709
531 489.11	Transferencias a Ganaderos	3.000.000
611 120	Retribuciones Básicas	500.000
611 121	Retribuciones Complementarias	1.500.000
611 160.00	Seguridad Social	500.000
611 227.08	Servicios de Recaudación	500.000
	TOTAL	9.050.000